RESOLUCION No. 0130
(DICIEMBRE 02 DE 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DEL PROCESO SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SINF- SAMC-004-2021

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, en uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Municipal No. 074 de 2020, Modificado por el Decreto No. 111 de 2020 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Decreto Municipal No. 074 de 2020 modificado por el Decreto Municipal No. 111 de 2020, el Alcalde Municipal delegó en los Secretarios de Despachos las funciones y competencias que en materia contractual corresponden al Alcalde Municipal y al ordenador del gasto que se derive de la misma. La delegación abarca todas las fases del proceso de contratación administrativa.

2. Que en virtud de lo anterior por medio de la Secretaría de Infraestructura se requirió adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de Licitación Pública contractual cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL SISTEMA DE INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INTERSECCIÓN SEMAFORICA MODERNA UBICADA EN LA DIAGONAL 6 (CARRETERA ANTIGUA) CON CARRERA 7 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

3. Que de acuerdo con el análisis realizado y atendiendo a la naturaleza del contrato se inició el proceso de contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía la cual se identificó con el numero SINF-SAMC-004-2021, de conformidad con las reglas establecidas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, y las disposiciones generales de Ley 80 de 1993, y demás normas que las modifiquen o complementen.

4. Que el presente proceso cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Secretaria de Hacienda y del Tesoro Público del Municipio de Piedecuesta – Santander

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
CDP No. 21-00744 CDP No. 21-00745	JUNIO 29 DE 2021	$ 49.457.200,00 $241.191.865,00

5. Que acogidos los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se inició el trámite del proceso y se publicó el proyecto de pliego de condiciones y los demás documentos en la página web www.contratos.gov.co (SECOP), desde el día 14 de octubre de 2021, dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1 del decreto 1082 de 2015.

6. Que el día 28 de octubre de 2021 se publicó en el portal de contratación la Resolución N.º 100-2021 de 28 de octubre de 2021 por la cual se ordena la apertura del proceso, así mismo se publicó el pliego definitivo.

7. Que de conformidad con el cronograma del proceso el día 12 de noviembre de 2021 se llevó a cabo el acto de cierre del proceso y la entrega de propuestas, con la presentación de seis (6) propuestas, proceso desarrollado a través del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

8. Que el 28 de octubre de 2021 fue designado el comité evaluador del proceso, el cual rindió el informe de evaluación pertinente y se dio traslado del mismo por el termino establecido en el Pliego de condiciones, se recibieron las observaciones y subsanaciones presentadas en termino, documentos publicados en el portal único de contratación SECOP II.

9. Que el día 01 de noviembre de 2021, tal y como se encontraba previsto en el cronograma del proceso, se publicó el informe de evaluación definitivo correspondiente al proceso SINF-SAMC-004-2021.

10. Que al no observarse causal alguna de invalidez o nulidad de lo actuado, y existiendo la necesidad de concluir con el trámite del presente proceso de selección, es procedente expedir el acto administrativo de adjudicación

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado del proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor radicada bajo el número SINF-SAMC-004-2021**,** cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL SISTEMA DE INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INTERSECCIÓN SEMAFORICA MODERNA UBICADA EN LA DIAGONAL 6 (CARRETERA ANTIGUA) CON CARRERA 7 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**, al proponente **RANDLEY S.A.S** identificado con Nit No**.** 829002445-0, representada legalmente por **RENZO ANTONIO SERRANO OJEDA,** identificado con cédula 91,272,512 de Bucaramanga, por un valor total de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE ($270.303.577,00)** IVA incluido, con un plazo del contrato de cuarenta y cinco **(45)** días.

ARTÍCULO SEGUNDO: El adjudicatario del presente proceso deberá suscribir el contrato con sujeción a los términos, condiciones y plazos establecidos en el pliegos de condiciones, y la propuesta respectiva la cual forma parte integral del presente acto administrativo, y de no realizar la respectiva celebración se procederá conforme a lo establecido en el numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993 y los términos del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese en el SECOP II la presente resolución de adjudicación.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, conforme a lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: De conformidad con el artículo 9 de la ley 1150 de 2007, el presente acto administrativo se entiende notificado en la audiencia pública de adjudicación.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Piedecuesta a los dos (02) días del mes de noviembre de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

(ORIGINAL FIRMADO)
ING. LEONARDO DUEÑES GOMEZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
PIEDECUESTA

ELABORO ASPECTOS JURIDICOS
ABG. FLOR SMITH GONZALEZ F.
ELABORO ASPECTOS TECNICOS
ING. MARCELA SUAREZ LEON
REVISO
ABG SERGIO ANDRES PITTA